

# GALARDÓN TLÁLOC 2017

## CÉDULA DE REGISTRO DE CANDIDATO EN VIDA O POST MORTEM

Fecha: \_\_\_\_\_ Clave del Expediente (asigna Mpio) \_\_\_\_\_

Persona que recibe Expediente \_\_\_\_\_

### I. DATOS DE IDENTIDAD (Candidato (a))

En vida: \_\_\_\_\_

Post Mortem: \_\_\_\_\_

Residencia actual/es: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nacimiento Fecha (DD/MM/AAAA): \_\_\_\_\_ Sexo : \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Fecha de defunción (DD/MM/AAAA): \_\_\_\_\_

Clave Única de Registro de Población (CURP): \_\_\_\_\_

Domicilio completo: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ocupación actual del candidato: \_\_\_\_\_

Señala las redes sociales en internet (Facebook, Twitter, MySpace, Blog, etc.) que el candidato utiliza: \_\_\_\_\_

Medio por el que se entera de la convocatoria:  
\_\_\_\_\_

Instancia o persona que presenta la propuesta: \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

## II. DOCUMENTACIÓN Y TESTIMONIOS IMPRESOS O DIGITALES

En vida / Post Mortem	
1	Carta autopropuesta exprese motivos candidatura.
2	Carta/s (3) recomendación original/es (propuesta por terceros)
3	Currículum vitae: Impreso y en CD
4	Copia acta de nacimiento, acta de defunción o carta de naturalización según sea el caso
5	Documento que acredite residencia por más de 3 años ininterrumpidos
6	Copia de comprobante de domicilio
7	Testimonios: documentales (constancias impresas)
8	Testimonios: digitales (recursos audiovisuales, gráficos)
9	Carta de no antecedentes penales

Documentos y materiales varios que respaldan la candidatura:

### III. RESUMEN DE TRAYECTORIA (En vida o post mortem)

Autorizo al R. Ayuntamiento de Saltillo a publicar la trayectoria del candidato por los medios que estime conveniente:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien realiza el registro

Aclaración: Una vez recibido el expediente del candidato/a, el R. Ayuntamiento de Saltillo tendrá la opción de conservar en sus archivos la presente Cédula de Registro y el CD que respalde al expediente respectivo.

**EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con fundamento en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y demás relativos del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza.

**C O N V O C A**

A los ciudadanos en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que tengan interés, para que propongan candidatos a recibir el galardón "Tlálloc" al valor del Bombero, en su edición 2017, de acuerdo con las siguientes:

**B A S E S:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** El Galardón "Tlálloc" al Valor del Bombero, es una distinción que se otorga a aquellos servidores públicos, que forman parte del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Saltillo, que en cumplimiento de su deber, hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor y capacidad en el cumplimiento de su servicio, con trascendencia en beneficio del Municipio.

**SEGUNDA.- DE LOS PARTICIPANTES.** Podrán ser acreedores a este reconocimiento los miembros del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Saltillo. Se podrá otorgar un galardón en vida y uno post mortem.

**TERCERA.- DE LOS REQUISITOS.** Los aspirantes a recibir el Galardón "Tlálloc", deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicanos.
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria.
- III. Tener un modo honesto de vivir.
- IV. Distinguirse o haberse distinguido por su profesionalismo, lealtad y honradez en el servicio.
- V. Tener o haber destacado en buena conducta.
- VI. No haber sido condenado mediante sentencia irrevocable por delito doloso, ni haber estado o estar sujeto a un proceso penal, o que haya concluido por reparación del daño o perdón.

**CUARTA.- DE LOS DOCUMENTOS.** Los aspirantes o quienes los propongan como candidatos a recibir el Galardón "Tlálloc", deberán de presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro del participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y en el portal de internet.
- II. Los aspirantes que se postulan en forma personal deberán presentar un escrito que exprese las razones por las que desean ser acreedores al Galardón "Tlálloc".

III. Si se trata de una candidatura propuesta por terceras personas, se deberán presentar tres cartas de recomendación original, mediante las cuales propongan la candidatura.

IV. Original del currículum del participante.

V. Copia del acta de nacimiento del participante.

VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite.

VII. Copia de comprobante de domicilio.

VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos del candidato; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

**QUINTA.- DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN.** La Comisión de Recepción estará integrada por los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, la Secretaria del Ayuntamiento y el Director de Protección Civil y Bomberos, que tendrá las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por esta.

**SEXTA.- DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA.** Los acuerdos que el jurado tome deberán constar en un dictamen, el cuál será leído en sesión de Cabildo a fin de que se haga del conocimiento del Ayuntamiento.

**SÉPTIMA.- DE LOS PLAZOS.** Las propuestas se recibirán desde el momento de su publicación y hasta el día 24 de julio del 2017, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

**OCTAVA.- DEL JURADO.** Estará integrado por los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, el Director de Protección Civil y Bomberos así como las personas que la Comisión de Recepción apruebe el Jurado conocerá y definirá los ganadores a recibir el Galardón "Tlálloc" 2017, a más tardar el día 04 de agosto del 2017.

**NOVENA.- DE LA DIFUSIÓN.** La Dirección de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal y los medios de comunicación local.

**DÉCIMA.- DE LA ENTREGA.** El Galardón será entregado el día 22 de agosto dentro del marco de los festejos por el día del Bombero.